



diente al mes de Mayo, espidiendose a efecto el oportuno libramiento con aplicacion al capitulo de Mil.^{na} Nacional.

Cabo citador de la ball.^{na}

La Ciudad Acordo: Se pague de los fondos de propios al haber correspondiente al mes de Mayo ultimo, del cabo citador de la ballerie Mil.^{na} Nacional de esta Ciudad, espidiendose a efecto el oportuno libramiento, con aplicacion al capitulo de Mil.^{na} Nacl.

Pension a la V.^{da} de Rojo

La Ciudad Acordo: Se pague de los fondos de propios a la viuda e hijas de D. Juan Antonio Rojo, la pension correspondiente al mes de Mayo anterior, espidiendose a efecto el oportuno libramiento con aplicacion al capitulo de Cargas.

Gasto de la Banda $\frac{2}{2}$

Se vio la cuenta que visada por el Comandante produce el Honor Mayor del Batallon M.^{na} de esta Ciudad de gastos ocasionados en el mes de Mayo de este año de composicion de defectos, y alumbrado para la banda del estado cuerpo, y la Ciudad Acordo: Se paguen de los fondos de propios los ciento siete reales catorce ms. que importa esta cuenta, espidiendose a efecto el oportuno libramiento con aplicacion al capitulo de imprevistos.

Presos Pobres

Se vio la cuenta de socorros a presos pobres en el mes de Mayo proximo pasado, y la Ciudad Acordo: Se paguen de los fondos de Propios al Alcalde de la Canel D. Trinitario Bernal los seisientos reales que aparezca de esta cuenta, espidiendose a efecto el oportuno libramiento con

